

## Precios de suscripción

Castellón al mes. . . . . 1'00 pesetas.  
Fuera, trimestre. . . . . 3'00 id.

Para anuncios, esquelas, y comunicados,  
PÍDANSE TARIFAS  
Número suelto 5 céntimos.

**"La Provincia,"**  
es el periódico de mayor circulación  
en esta provincia

## La actualidad

Anoche, a las ocho y cuarto, estalló un explosivo en la casa número 88 de la calle de San Pablo, produciendo el estruendo general en el vecindario.

E explosivo estaba colocado detrás de la encina de bistro, situada a la entrada del portal, junto a la puerta de madera. Los desperfectos que causaron fueron de poca importancia; resultó rotura a una estilla que salió de la parte inferior de la puerta de madera y a la rotura de una varilla de hierro de la cerradura; las prendas del corredor que existe a la entrada del portal, sufrieron algunos desprendimientos.

Al oír la explosión presentan por la calle de San Pablo seis sargentos de infantería, tres del regimiento de Alfonso XII y otros tantos del de Mérida. Al oír la detonación penetraron valerosamente en el portal, y al traves del humo los presos que hubo un ataque por la escalera, pregiándole por las azoteas de las casas vecinas, sin resultado alguno.

Uno de los sargentos del regimiento de Mérida, llamado D. Domingo Hernández, iba ya al descenso del fugitivo, pero tuvo la desgracia de caer desde una azotea a otra que está más tres metros más baja y se cayó voraz entusiasmo que lo fueran arrastrando en la cara de Socorro, partidarios con uno al resto del pasajero. El vascón lo elegido la constitución de los sargentos, por el interés que han dictaminado en la persecución del supuesto autor, regresando lastimado los vecinos y causando a un poco de pelea profunda, donde se apresó que pudo escucharse el perseguidor. La policía ha continuado la persecución, resultando también infructuosa. El delegado del distrito de Alzira señor Brezo, descendió de un terreno erguido a una cuerda.

En el lugar de la explosión quedaron varios fragmentos del explosivo, que son de hierro fundido de ocho mil imitaciones de espesor y tres balas de pistola Br. 10 mg.

Varios oficiales de artillería examinaron los fragmentos, y suponen que el explosivo era de condición fundida y cargado con pólvora comuna, a juzgar por el olor que despiden y la poca importancia de los desechos o restos.

La noticia circuló rápidamente, reunéndose frente a la cara numeroso público, que difusamente podían contarse apartado de la explosión varias piezas de Sa-

úñez de caballería e infantería.

Ausieron también las autoridades y el juzgado del distrito del Oeste, cuyo juez, Sr. Jiles, instróyó las primeras diligencias. En un establecimiento de bebidas que hay próximo a la casa donde estalló el explosivo, el juzgado tomó declaración a los seis sargentos que persiguieron al supuesto autor.

Mientras se practicaban las anteriores diligencias circuló el rumor de haber ocurrido otra explosión en la calle del Comorolo, pero la noticia resultó infundada.

## Galería de cruchachas

VI

A la señorita

P. Silba Grijou  
nada

Del color del azahar y de la grana  
es tu rostro de mágica expresión...  
(Rítmos llevas oculto en el alma,  
vibraciones armónicas de amor!..)

Tus cabellos sedosos y temblones  
parece que se inclinan á tu faz,  
pidiéndole á tus ojos resplandores  
y á tus labios un oscuro fuga...

Sorprendes del piano los seos retos  
buscando sus secretos de marfil...  
¡Las notas que te avanza son acentos:  
lo obligas á cantar, le haces gemir!...)

Risueña como el sol esplendoroso  
y hermosa cual sus rayos, eres tú,  
Tu cuerpo es una joya, es un tesoro!  
Tu ser es Poesía y Arte y Luz!...

ROBERTO RIZO NAVARRO.  
Castellón 13 abril 1909.

## El teléfono urbano

## Mejoras importantes

Ha regresado de Madrid nuestro buen amigo D. Eusebio Gil, concesionario de la

# LA PROVINCIA

## DIARIO DE CASTELLÓN

Oficinas y Imprenta  
Calle Colón, 46

La correspondencia al administrador  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES  
AUNQUE NO SE INSERTEN  
Número suelto 5 céntimos.

real telefónica urbana de este capital, que acaba de subastar el Estado.

El ministro de la Gobernación Sr. Llera, que ha demostrado un interés digno de aplauso por quanto tiende a mejorar las comunicaciones, uniendo entre sí los más apartados pueblos de nuestra nación y todos ellos con las poblaciones más importantes, no ha desperdiciado la ocasión para dar al pliego de condiciones a que se ha sometido la subasta del teléfono de la capital mayor amplitud, colocándolo en condiciones tales que el nuevo servicio que preste la referida línea sea altamente útil y beneficioso no sólo para la capital, sino también para las poblaciones que la rodean.

Hemos tenido ocasión de hablar con el Sr. Gil, y a su amabilidad debemos las siguientes noticias de los proyectos que se proponen llevar a cabo:

Actualmente una dicha red Castellón, el Grao, Villarreal y Almazora, formando un grupo telefónico de cienas radio y por lo tanto de reducido beneficio para los abonados. El actual proyecto auguría considerables mejoras en la extensión de aquél, ofreciendo, además de las ya citadas, las siguientes localidades: Burriana y su Grao, Benifl, Onda, Benigánim, Borriol y Puebla Tornesa, que, unidos a la capital, gozarán no tan solo las ventajas que les da la comunicación entre sí, sino también las que son de su dominio y podrán lograr enlazando dicha línea con la red interurbana y sin salir de su dominio los conferenciantes podrá hablar directamente desde Borriol, Puebla Tornesa, etc., con Valencia, Barcelona, Vinaroz, Tarragona, Zaragoza, San Sebastián, Pamplona, Bilbao y los restantes pueblos que goza hoy de los beneficios del teléfono.

El nuevo servicio lleva consigo otra utilidad: la de ser más económico que el que actualmente presta la misma empresa, que por virtud de las nuevas condiciones viene obligada a rebajar notablemente sus tarifas.

Estas son grandes raejas las mejoras que muy en breve llevará a cabo nuestro buen amigo D. Eusebio Gil, al cual le deseamos mucha suerte en su empresa.

## Instrucciones para las próximas elecciones municipales

## REAL ORDIN

EL EXIMO. Sr. Ministro de la Gobernación ha sometido la Real orden telegráfica siguiente:

Trae las operaciones preliminares prescriptas en la ley electoral vigente y destinadas a vigorizar el servicio electoral, únicamente formado por la dirección general del Instituto Geográfico y Histórico, de conformidad con la Junta central del Censo por Real orden de este ministerio de 5 del corriente, se impone el rafío exento cumplimiento del art. 1º de la ley de 5 de noviembre de 1908 aplazando las elecciones municipales para la renovación bianual de los ayuntamientos que debieran tener lugar en noviembre de 1909; y en su vista S. M. el Rey (q. d. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1º Los ayuntamientos procederán a determinar las variantes que deban ser cubiertas en esta elección por analogía con lo previsto en los artículos 47 y 48 de la ley municipal vigente y por tratarse de la renovación bianual ordinaria é que se contrase el art. 44 de dicha ley orgánica de 2 de octubre de 1877.

2º La elección se llevará a cabo en cuanto al procedimiento electoral efecto, con arreglo a los preceptos de la ley electoral en vigor de 8 de agosto de 1907, simplificándose las disposiciones complementarias para las recompensaciones posteriores al escrutinio general y desvirtuando de inca pacíficas el Real decreto de 24 de marzo de 1891 y las demás autorizaciones que constituyen la legislación especial en la materia é que se refiere el art. 60 de la ley electoral anteriormente citada.

3º Los gobernadores convocarán a la elección de renovación de ayuntamientos el lunes 12 del corriente para verificarla el domingo 2 de mayo próximo, haciendo la publicación de la convocatoria en la forma corriente en estos casos y en número extraordinario de *Boletines oficiales*, distinto al mismo tiempo las instrucciones que estimen prevenidas en aquello que afecta á su competencia.

4º Los ayuntamientos se constituirán el 1º de julio próximo erizando á este efecto los plazos que en la ley orgánica actual establecen en el art. 52, teniendo en cuenta también lo prevenido en los artículos 52 al 64.

D. Real orden le dice a V. S. para su inmediata cumplimiento, debiendo publicar la siguiente disposición en el *Boletín extraordinario de convocatoria*.—Dícese que el art. 52, muchos años.—Madrid 9 de abril de 1909.—Oliveros.

## CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 9 del corriente, inserta anteriormente, se convoca al cuerpo electoral para que prosista á la renovación de los concejales elegidos en noviembre de 1907, a los que hayan vaciado cosa posterioridad de los elegidos en 1905, así como á los que en esta fecha fueran elegidos para cubrir vacantes de los electos en 1908, procediendo para este último doblez ocurriría á prestar los sorteos necesarios para precisar quién representaba el sustituto é sus titulades si se eligió mayor número que éstos.

Para ello los alcaldes, al efecto, convocarán inmediatamente á los ayuntamientos á sesión extraordinaria si fuere menester, para decidir las vacantes que existan en el municipio y que deben ser cubiertas en esta elección.

A continuación se inserta un extracto del procedimiento electoral que debe servir de reglas para los ayuntamientos y para los jueces electorales.

Existe una copia de los artículos de la ley electoral de 8 de agosto de 1907, citados anteriormente:

Art. 19. Publicada la convocatoria de una elección, los presidentes de las Juntas municipales harán expozar al público, a las puestas de los locales designados para los Jueces electorales, las listas definitivas de electores, y pondrán á disposición de los jueces electorales antes de que éstos se constituyan, los originales y las certificaciones de los electores fallecidos posteriormente y de los incapacitados ó suspensos en el ejercicio del derecho del sufragio. Copias de estas certificaciones deberán también expozarse al público a las puestas de los Jueces electorales.

Este punto legaliza en las puestas de los Jueces electorales.

blamente la extensión de aquél, ofreciendo, además de las ya citadas, las siguientes:

Burriana y su Grao, Benifl, Onda, Benigánim, Borriol y Puebla Tornesa, que, unidos a la capital, gozarán no tan solo las ventajas que les da la comunicación entre sí, sino también las que son de su dominio y podrán lograr enlazando dicha línea con la red interurbana y sin salir de su dominio los conferenciantes.

Los electores comprendidos en certificaciones de suspensos ó incapacitados no tendrán derecho á voto; pero si insistieran personalmente en ejercitártalo, es admisible su voto, haciéndolo constar en el acto y pidiendo el hecho en conocimiento de los tribunales para lo que haya lugar.

Los jueces municipales y los de primera instancia é instrucción, cuidarán en todo caso de remitir á las respectivas Juntas municipales, ocho días antes, cuando menos, del señado para la elección, listas certificadas de los individuos fallecidos ó incapacitados en cuyas inscripciones de defunción declaraciones de incapacidad hubiesen entendido. Estas certificaciones no necesitarán ser legalizadas para producir sus efectos en cuanto al fin único electoral á que han de destinarse, sin perjuicio de las responsabilidades que en su caso pudieran y debieron deducirse por falsedad en documento público.

Art. 20. Serán proclamados candidatos por las Juntas provinciales ó municipales del Censo, según que se trata de elegir diputados á Cortes ó concejales, los que lo soliciten el domingo anterior al señado para la elección y reúnan al igual de las siguientes:

Primero. Hacer desempeñado el cargo de diputado á Cortes por elección del distrito, en elecciones generales ó paralelas; y para concejal, haber sido elegido por el mismo término municipal.

Segundo. La elección de diputados á Cortes, ser propuesta como tal candidato por dos senadores ó concejales, por dos diputados ó diputados á Cortes para la misma provisión ó por tres diputados ó diputados provinciales, siempre que todo ó parte del territorio en que hayan sido elegidos esté comprendido en el distrito electoral.

Tercero. La elección de diputados ó concejales, ser propuesta como tal candidato por el presidente de la Junta municipal, o por el que en su caso proceda el presidente de la Junta provincial, o por el que en su caso proceda el presidente de la Junta del Censo para la elección de los concejales, y haber sido elegido por el mismo término municipal.

Cuarto. La elección de diputados ó concejales, ser propuesta como tales para la elección del mismo distrito de la provincia ó concejales, y haber sido elegido por el presidente de la Junta provincial, o por el presidente del Censo para la elección de los concejales, y haber sido elegido por el presidente del Censo para la elección de los concejales.

Cuarto. La elección de diputados ó concejales, ser propuesta como tales para la elección del mismo distrito de la provincia ó concejales, y haber sido elegido por el presidente de la Junta provincial, o por el presidente del Censo para la elección de los concejales.

Cuarto. La elección de diputados ó concejales, ser propuesta como tales para la elección del mismo distrito de la provincia ó concejales, y haber sido elegido por el presidente de la Junta provincial, o por el presidente del Censo para la elección de los concejales.

Cuarto. La elección de diputados ó concejales, ser propuesta como tales para la elección del mismo distrito de la provincia ó concejales, y haber sido elegido por el presidente de la Junta provincial, o por el presidente del Censo para la elección de los concejales.

Cuarto. La elección de diputados ó concejales, ser propuesta como tales para la elección del mismo distrito de la provincia ó concejales, y haber sido elegido por el presidente de la Junta provincial, o por el presidente del Censo para la elección de los concejales.

Cuarto. La elección de diputados ó concejales, ser propuesta como tales para la elección del mismo distrito de la provincia ó concejales, y haber sido elegido por el presidente de la Junta provincial, o por el presidente del Censo para la elección de los concejales.

Cuarto. La elección de diputados ó concejales, ser propuesta como tales para la elección del mismo distrito de la provincia ó concejales, y haber sido elegido por el presidente de la Junta provincial, o por el presidente del Censo para la elección de los concejales.

Cuarto. La elección de diputados ó concejales, ser propuesta como tales para la elección del mismo distrito de la provincia ó concejales, y haber sido elegido por el presidente de la Junta provincial, o por el presidente del Censo para la elección de los concejales.

Cuarto. La elección de diputados ó concejales, ser propuesta como tales para la elección del mismo distrito de la provincia ó concejales, y haber sido elegido por el presidente de la Junta provincial, o por el presidente del Censo para la elección de los concejales.

Cuarto. La elección de diputados ó concejales, ser propuesta como tales para la elección del mismo distrito de la provincia ó concejales, y haber sido elegido por el presidente de la Junta provincial, o por el presidente del Censo para la elección de los concejales.

Cuarto. La elección de diputados ó concejales, ser propuesta como tales para la elección del mismo distrito de la provincia ó concejales, y haber sido elegido por el presidente de la Junta provincial, o por el presidente del Censo para la elección de los concejales.

Cuarto. La elección de diputados ó concejales, ser propuesta como tales para la elección del mismo distrito de la provincia ó concejales, y haber sido elegido por el presidente de la Junta provincial, o por el presidente del Censo para la elección de los concejales.

Cuarto. La elección de diputados ó concejales, ser propuesta como tales para la elección del mismo distrito de la provincia ó concejales, y haber sido elegido por el presidente de la Junta provincial, o por el presidente del Censo para la elección de los concejales.

Cuarto. La elección de diputados ó concejales, ser propuesta como tales para la elección del mismo distrito de la provincia ó concejales, y haber sido elegido por el presidente de la Junta provincial, o por el presidente del Censo para la elección de los concejales.

Cuarto. La elección de diputados ó concejales, ser propuesta como tales para la elección del mismo distrito de la provincia ó concejales, y haber sido elegido por el presidente de la Junta provincial, o por el presidente del Censo para la elección de los concejales.

Cuarto. La elección de diputados ó concejales, ser propuesta como tales para la elección del mismo distrito de la provincia ó concejales, y haber sido elegido por el presidente de la Junta provincial, o por el presidente del Censo para la elección de los concejales.

Cuarto. La elección de diputados ó concejales, ser propuesta como tales para la elección del mismo distrito de la provincia ó concejales, y haber sido elegido por el presidente de la Junta provincial, o por el presidente del Censo para la elección de los concejales.

Cuarto. La elección de diputados ó concejales, ser propuesta como tales para la elección del mismo distrito de la provincia ó concejales, y haber sido elegido por el presidente de la Junta provincial, o por el presidente del Censo para la elección de los concejales.

Cuarto. La elección de diputados ó concejales, ser propuesta como tales para la elección del mismo distrito de la provincia ó concejales, y haber sido elegido por el presidente de la Junta provincial, o por el presidente del Censo para la elección de los concejales.

Cuarto. La elección de diputados ó concejales, ser propuesta como tales para la elección del mismo distrito de la provincia ó concejales, y haber sido elegido por el presidente de la Junta provincial, o por el presidente del Censo para la elección de los concejales.

Cuarto. La elección de diputados ó concejales, ser propuesta como tales para la elección del mismo distrito de la provincia ó concejales, y haber sido elegido por el presidente de la Junta provincial, o por el presidente del Censo para la elección de los concejales.

Cuarto. La elección de diputados ó concejales, ser propuesta como tales para la elección del mismo distrito de la provincia ó concejales, y haber sido elegido por el presidente de la Junta provincial, o por el presidente del Censo para la elección de los concejales.

Cuarto. La elección de diputados ó concejales, ser propuesta como tales para la elección del mismo distrito de la provincia ó concejales, y haber sido elegido por el presidente de la Junta provincial, o por el presidente del Censo para la elección de los concejales.

Cuarto. La elección de diputados ó concejales, ser propuesta como tales para la elección del mismo distrito de la provincia ó concejales, y haber sido elegido por el presidente de la Junta provincial, o por el presidente del Censo para la elección de los concejales.

Cuarto. La elección de diputados ó concejales, ser propuesta como tales para la elección del mismo distrito

# ALMACÉN DE MADERAS

## Carbones, Hierros, Aceros y otros metales extranjeros y del país

### DE RICARDO SERRANO

### PASEO DE RIBALTA CASTELLÓN

siguiente a la convocatoria de toda elección de diputados ó concejales. Si el día de la convocatoria fuess viernes ó sábado, esta reunión se celebrará el jueves inmediato.

Para cada sección designará dos adjuntos, que en calidad del presidente, constituirán las mesas electorales egredándose los interventores que nombran los candidatos, si hace uso de este derecho.

El procedimiento que debiera seguir la Junta municipal para designar estos dos adjuntos y sus correspondientes suplentes, será igual al empleado para la designación del presidente: pero se prescindirá de la lista de donde este haya sido designado.

En las otras dos listas se elegirán los dos primeros electores respectivos según el orden del artículo anterior.

Per el mismo procedimiento se elegirán los dos suplentes de los adjuntos, empezando por las letras opuestas á las que sirvieron para designar á los adjuntos.

Los suplentes sustituirán á los propietarios en esas de ausencia ó enfermedad acreditada.

Al presidente lo sustituirá su suplente. En caso de faltar también éste, será sustituido por el suplente del primer adjunto, y si éste tampoco asistiría, ocuparía su presidencia el suplente del segundo adjunto.

#### A granel

##### AVISOS Y NOTICIAS

A los días severas y fisonomías de la Semana Santa, han sucedido las de la Pascua de Resurrección, que trae consigo as de vida, enhorabuena á volar las comarcas, bendiciendo el agua de los templos y encendiéndole los oficios nuevos.

La nota negra que ha venido á turbar la alegría propia de estos días, la dí la sangrienta riña desarrollada en el domingo por la mañana en la plaza de Castellar, de cuyo triste suceso damos cuenta en otro lugar de este número.

La gente se ha divertido de lo lindo, y aprovechando la bondad de la temperatura, se ha desperdigado los tres días por los masetas y sierqueros del término, en busca de aire y luz para saborear la oléptica y tradicional mona.

Este tarde, última del reinado de la mona, se ha lanzado al campo muchas familias, quedando por este motivo bastante desanimada la población.

Han debutado con gran éxito en el teatro Cervantes de Málaga, los aplaudidos artistas Sánchez, Palmer y Lorente, que tantas simpáticas cuentas en este capital.

El novenario que anualmente se celebra en la iglesia de la Casa de Beneficencia en honor de San Vicente Ferrer, dará comienzo el próximo sábado, el cual reverenciará, como de costumbre, gran solemnidad.

Los nombres de los reverendos sacerdotes encargados de los sermones y de más detalles del novenario, los publicaremos con la debida oportunidad.

Siguiendo nuestras noticias, el próximo jueves en el expresivo de la mañana llegarán á ésta los señores presidente, vicepresidente y secretario de la Diputación provincial y director del Hospital de Valencia.

Este viejo parece estar relacionado con el asunto de los bienes del referido establecimiento benéfico.

Se ha dado gran impulso á la celebración del andamiaje en el puente del ferrocarril del Norte sobre el río Mijares, para la celebración del que se está construyendo en los talleres de la «Maquinista marítima y ferroviaria» de Barcelona.

Muy en breve se realizará la colocación mencionada.

Mañana llegarán á ésta capital la acreditada moda de sombreros de Valencia don Amparo S. Torner y tendrá el gusto de recibir su número clientela en la calle Mayor, 9, entrepuerto.

Aviso á nuestros cariñosos lectores.

Petróleo, Gasolina y Vainilla de las fábricas de Reus y Tarragona de los señores Juan Viñals S. en C.

Los que desean adquirirlo directamente se dirigirán al encargado de tan importantes fábricas en esta provincia, JOAQUÍN TIRADO, San Feliz, 7.—Ostello.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ayer dejó de existir, tras larga y penosa enfermedad, la Sra. D. Luisa Obillida, hermana de nuestros queridos amigos los conocidos industriales D. José y D. Ambrosio Obillida, sumiendo á su familia en honda desconsuelo.

Sinceramente nos asociamos al justo dolor que en estos momentos embarga el alma de los Sres. Obillida, deseandoles gran regocijo para sobrelevar tan rufo golpe.

A las seis de la tarde se celebró el entierro de la finada, viéndose el funeral ato sostenido concierto.

Permaban la presidencia del duelo su hermana política D. Miguel Peris, D. Enrique Ferrares, D. Francisco Escrivá y D. Vicente Miralles, siguiendo al acompañamiento numeroso y distinguido público.

Deseoso en paz!

Las mejores patatas y más baratas, clase de Aragón, se venden á 180 pesetas en casa Navarro Melchor, Alloza, 3, Castellón.

Atendiendo á los informes de nuestro buen amigo D. José Roncal, Interventor del Estado en ferrocarriles, la Compañía del Norte ha adquirido para la estación de nuestra capital una estufa de desinfección con que realizar este en las vagones que parten de los almacenes de Castellón y evitar con ello los perjuicios que á los viajeros occasiona la falta de higiene que hasta hoy se observaba.

El 18 del actual se reunió en Madrid una asamblea de fabricantes de pza. Su objeto es proponer la regularización de la venta al peso y sin más intervenciones que las que regulan la higiene, tarifa fija de contribución industria; exención efectiva de impuesto de consumo para leños, carbones y así, y libertad del precio como en todas las producciones.

Los concejales del Ayuntamiento de Castellón que han de ser son las siguientes:

**Distrito del Centro.**—Casarín por haber sido elegido en 1903 D. Joaquín Vives y D. Carlos G. Espriu. Continuarán los elegidos en 1908 D. Vicente Gimeno Vives y D. Julian Ruiz Vives.

**Párrocos.**—Concluye D. José Tárrega, Continuo D. Vicente Piñar y D. Manuel Pérez. Cas por haber cubierto la vacante extraordinaria del Sr. Gómez, D. José Escribano.

**Huérfanos.**—Corresponde el turno de sucedido á D. Vicente Gay y D. Rafael Gassat, continuando D. Juan Carbó y D. José Gaibiel y Tárrega.

**Real.**—César D. Francisco Campos, don José Doménech y D. Salvador Llorens. Continúan D. Bartolomé Flora, D. Vicente Aparicio y D. Carlos Solma. Por fallecimiento de D. Manuel González deberá elegirse un sucesor en su sustitución.

**Cárcel Modelo.**—Oscar D. Bustamante Fábregat y D. Salvador Guiñot, Continúan D. Juan Muñoz, D. Bartolomé Mut y D. Luis Lafuente. El sorteo designó á D. Cayetano Huguet para cubrir la vacante de D. Matías Ferrer, por lo que debe terminar junto con los de 1908.

**Grao.**—Elegidos D. José J. Valero y don Bartolomé Pachón, el sorteo designó al primero para continuar y el segundo para la salida.

**Resumen.**—Daberán elegirse el día 2 de mayo. Dos concejales por el Centro, dos por Párrocos, dos por Huérfanos, cuatro por el Real, tres por Cárcel Modelo y uno por el Grao. Total concejos.

**Ignozan le que es una mala digestión les que tienen en su mas el ague de BURLADA.**

**INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

El Sr. Ministro de Instrucción Pública ha dictado una Real orden obligando al cumplimiento del Real decreto de 26 agosto de 1908 que regula los tratados de matrícula.

En 1.º de mayo próximo dará principio en los establecimientos oficiales de enseñanza la matrícula de alumnos no oficiales, y en la misma fecha se abrirá el pago de los derechos académicos y se entregaran los papeletas autorizando el examen de los alumnos matriculados en las Universidades ó Institutos.

Los estudiantes que desean obtener súchas papeletas ó matrícula para examinarse en las Universidades de asignaturas del primer año de Facultad y que no les tengan presentadas, deberán proveerse en los Institutos generales y técnicos del título de Bachiller, sin el cual no podrán obtenerlas.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Ha marchado á Valencia, acompañado de su señor hija, n-n-sr qu-rido amigo el vicepresidente de la Comisión provincial don Narciso Simón.

Establecimiento  
en Castellón



Calle de González Churruca, 28

# La Mutua Ibero Americana

## Sociedad civil de ahorro

Legislación constituida en Barcelona mediante escritura ante el Notario D. FRANCISCO FRANCO y ANGLADA en 10 de octubre de 1908.

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 58-Barcelona

Carteras de ahorro progresivo de valor 250 pesetas pagaderas en 100 cuotas mensuales de 2'50 pesetas.

Ventajas Premios anuales por sorteo ante Notario entre cada 100 Carteras de pesetas 500, 100 y 50.

Amerización por sorteo por una cantidad variable entre 300 y 650 pesetas, según la fecha. Recato en todo tiempo una vez satisfecha el importe, más el 3 por 100 anual y demás ventajas que se expresan en el Reglamento.

Para más detalles y prospectos pueden dirigirse al representante en esta provincia

D. FRANCISCO GIL FILLOL, Escritor Viejo, 10.-Castellón

# VICENTE AUSINA

## ELECTRICISTA Castellón

Instalaciones y reparaciones de luz eléctrica, lámparas y gas a domicilio a precios muy económicos. Estudios y presupuestos para la instalación de alumbrado eléctrico. Reparación de toda clase de maquinaria eléctrica. Depósito y venta de materiales eléctricos. Lámparas incandescentes de todos voltajes. Gran surtido en cristalería, tulipas, globos y pantallas de gran novedad. Aparatos para electricidad y gas.

Material para pararrayos e instalaciones de los mismos

# Serfatine

(Marca registrada)

Poderoso Tónico Reconstituyente Reparador de las fuerzas físicas e intelectuales. Excepcionales resultados en el tratamiento racional de la Anemia, Colores Pálidos, Depresión del Sistema Nervioso, Antihemorragico por excepción, regulariza las reglas y evita los dolores de la Menstruación.

Venta en Farmacias y Droguerías. — Depósito en España: Juan A. Pascual. — Farmacéutico Preparador — Castellón

A los Sres. Mexicanos que lo soliciten se les remitirán por correo muestras gratis para ensayo.

Distribuidor: Vinaroz, MATIAS SANTOS, Farmacia. — Tertosa, Farmacia Dr. J. CANIVELL.

## Boletín religioso

Santo de hoy

San Hermenegildo, mártir

Casi nuestro santo con una piadosa princesa cristiana, fué convencido por ella y davulto al santo rebezo del Bisi. Obligado por su padre el rey a profesar la herencia de Arrio, respondió, aunque con respeto, que era útil lo intentar. Exasperado por tal respuesta, mandó le despiñaron el año 558.

## Espectáculos

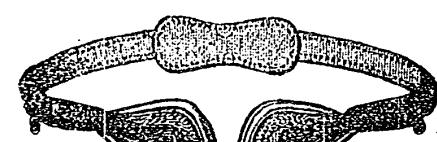
CINE DE LA PAZ

Para esta noche se anuncia el siguiente programa:

- 1.º París à vista de pájaro.
- 2.º Policia asesinado.
- 3.º Hijo pródigo.
- 4.º Alucinado à pique.
- 5.º Llegada de príncipes.
- 6.º Corrida de toros.

Sesión permanente, de 8'45 a 11.

Precio: Preferencia, 20 céntimos, general, 10.



## GUERRA a los farsantes

Es ya intolerable el incremento que va adquiriendo el curanderismo en todas sus formas y aspectos y el descenso con el primer charlatán sin título ni práctica profesional, y podrá añadirse sin aprensión ni vergüenza, anuncian con verdadero descaro la curación de las heridas por antiguas y vóminosas que sean y para mejor casar a los incacos, con cinismo sin igual garantizan la curación radical, en todos los casos y cada uno,

Lengua francesa  
Teneduría de libros  
y Cálculos Mercantiles  
ENSEÑANZA TEÓRICO-PRÁCTICA  
POR

D. Manuel Blasco Fernández

Perito Profesor Mercantil

CLESES ESPECIALES PARA SEÑORITAS

Paseo del Obelisco, 7, pral.

## La Provincia

### Máquinas SINGER Y WHEELER & WILSON para coser

Exclusivas de la COMPAÑIA SINGER DE MAQUINAS PARA COSER

Todos los modelos a pesetas 2'50 semanales.—Pídale el catálogo ilustrado, que se da gratis.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.—Se ruega al público visita nuestros establecimientos para examinar los bordados de todos los estilos: encajes, realce, matices, punto valiente, etc., ejecutados con la máquina Doméstica blanca central, la misma que se emplea universalmente para las familias en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA



Establecimiento  
en la provincia de Castellón

Burriana

Plaza Cervantes, 2

## De Barcelona

### Detenidos

Por infundir sospechas han sido detenidos dos sujetos en la creencia de que son autores de la bomba que ha estallado últimamente.

De las declaraciones no ha resultado cargo alguno contra ellos.

No se ha encontrado pistola alguna.

### Sospechas

A raíz del atentado de la calle de la Bquerida, desapareció de ésta un camarrero.

La policía practica gestiones para averiguar su paradero.

### Declaraciones

«La Tribuna» se ocupa de las declaraciones hechas por Tressols en Valencia.

Dice que si el efecto de la policía sobre nigo relacionado con los terroristas, debe decirlo, pues de lo contrario nadie le hará caso.

### Cambó

Ha regresado del extranjero el diputado Sr. Cambó.

SUHOTESO.

### De la casa Augusto Cortés y compañía

Cofaciación en Barcelona a las 16'55 de la tarde del día 13 de abril de 1909:

Interior .....	8765
Amortizable .....	0000
Colonial .....	7825
Nortes .....	7978
Alicantes .....	9590
Orense .....	2710
Extérieur .....	9885
Interior .....	8765
París .....	1180
Londres .....	2815

CARLOS G. ESPRESATI

Corredor de Comercio

Se reciben órdenes para operaciones de bolsa.

### Una Señora

ofrece infusión gratuitamente a todos los que sufren de neumonía, resaca y gozo, debilidad general, tisis, fujos, estómago, sarna, enfermedades nerviosas, etc., un remedio sencillo, verdadera maravilla curativa, de resultados sorprendentes que una casualidad le hizo conocer. Curada personalmente, así como numerosos enfermos, después de usar en vano todos los medicamentos prescritos, hoy, en reconocimiento eterno y como deber de confidencialidad, hace esta indicación, cuyo propósito puramente humanitario, es la consecución de un voto. Escribir a CARMEN P. M. GARCIA, Aribau, 24, Barcelona.

### Colocación

Se desea para un joven de intachable conducta para cobrador o cargo análogo. En caso necesario dispone de fianza en metálico.

Razón: Peral, 50.—Castellón.

### APRENDIZ

se necesita en esta imprenta

### gura enfermo del ESTÓMAGO & INTESTINOS

• crónicas y rebeldes que son su dolencia debe desesperarse. Muchos son los que han consultado con autoridades médicas de París, Londres, Berlín, New-York, Roma y Madrid, sin encontrar alivio con otros tratamientos y en cuanto dichos médicos les han recetado el Elixir

### SAÍZ de CARLOS

(STOMALIX)  
ha recobrado la salud con su uso, largos años perdida.

Con mucha frecuencia las fermentaciones anormales del estómago causan acodidas y vómitos que se corrigen inmediatamente con este medicamento quitándose las náuseas, dolores, ardores epigástricos, agudeza de boca y tendencia al vómito, la digestión se normaliza, el enfermo come más, digiere mejor y se cava, aumentando de peso el estómago.

En venta en las principales farmacias de Valencia y Tortosa, BO. MADRID

Se recibe por correo dentro y fuera de la provincia.

Imprenta de LA PROVINCIA

# ANUNCIOS

## BURLEDA (NAVARRA)

## La mejor Agua de Mesa

Aumenta el apetito, hace rápidas las digestiones, cura el estómago, tonifica el organismo de los convalecientes y corrige los vómitos de las histéricas y embarazadas. Se vende en esta capital en la Droguería de D. José Ruyol, Colón, 64.

### La Victoria de los MEDICAMENTOS EMERIN

Del griego "Cura en un solo día"  
Tomando a tiempo EMERIN corta el progreso de las enfermedades

#### Venéreo ■ Sifilis ■ Anemia EN EL PRIMER DIA

Los incurables recuperan la salud, los Medicamentos EMERIN se han impuesto. A los incrédulos el pago demuestra la radical curación.

Los «Confites EMERIN» dan a las vías genitales-urinarias el estado normal, evitando el uso de las peligrosísimas estadiáticas. Quitan y calman instantáneamente el escorzo y la frecuencia de orina, los únicos que curan radicalmente las estreñeces uratrales. Prostatitis, Uretritis, Cristitis, Calafrios de la vejez, Cálculos Inconvenientes de crista, Flujos con la debida trastención, 450 pesetas.

El Roob depurativo EMERIN, inmejorable reconstruyente antiestíptico refrescante de la sangre, cura completamente y radicalmente la sifilia y todas sus consecuencias. Insomnio, dolores, astenia, Adenitis glandular, mancha de la piel, perda de semina, infertilidad, esterilidad, neurastenia, etc. Un frasco de Roob depurativo EMERIN con la debida trastención, 250 pesetas.

El regenerador de la sangre EMERIN es el medicamento superior a todos los conocidos hasta hoy.

Ceñiduras médicas exaltan lo roscian siempre para dar bienestar, buen color y fuerza y vida; siendo EMERIN el único reconstruyente de la sangre, de los huesos y del sistema nervioso.

El EMERIN es el único descubrimiento de la Teraquética moderna para curar radicalmente la celrosis, diabetes, parálisis, cefalalgia, rauquismo, escrofulosis dispepsia, dolores de cabeza, neuralgias faciales, palpitation y del corazón, sofocación, digestión difícil, dificultad de los trabajos intelectuales y musculares, fatiga, incomodidad, dolores, alucinaciones, hinchazón, anemia, etc.

Un frasco de EMERIN con la debida trastención, 7 pesetas.

Para pedidos correspondencia y envíos gratuitos también por cartas, dirigirse al INVENTOR MEDICAMENTOS EMERIN, Rambla de las Flores, 26, 1º, Barcelona, y se obtendrá confirmación grata y con reserva.

DE VENTA EN CASTELLÓN DE LA PLANA  
Farmacia de D. ENRIQUE RIB. S. González Chermá, 145 (antes Enmedio)

### Ron concentrado "MONTESINOS", Propio para todo cultivo

Álamos especiales para cada terreno y cultivo

### Luis Montesinos

Primeras materias VADENCIA Primeras materias  
Surtido de Harinas Superfósforos Fumado de Harinas Sales Potásicas  
Rizos de Cebada, etc., etc.

Sucursal en Castellón Delegado: Antonio Vicent Almácen y despacho: San Vicente, 117, 119 y 121

### Hábitat de Calzado

### FEDERICO CAZADOR

Gran surtido en calzado cosido a mano de todas clases y precios  
Griegotaría, Sombrerería y Costuriería  
Avda. General, 46. CASTELLÓN. G. General, 46.  
Frente a la iglesia de San Miguel

### Blocos macizos y huecos de piedra artificial

Varietad de edificios y elección del consumidor. Jambas apilasteradas, Dintelos-arcos a regla, Ropicas moldeadas, columnas, balaustres, etc., etc.  
Pida nota de precios, pues son sumamente económicos, al alcance de todas las fortunas, a la fábrica de mosaicos hidráulicos y Piedra artificial.

### SEVERINO DOLS

#### DESPACHO:

Plaza de la Nieve, 14 Castellón de la Plana Félix Breva, 11

FABRICA:

### "La Previsión Andaluza"

Compañía anónima de crédito y seguros

Capital . . . . . 1.000.000 de ptas.

Capital desembolsado . . . . . 225.000 "

Domicilio social: GRAVINA, 90—SEVILLA

Legalmente constituida por escritura pública, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla y en el Archivo de Sociedades Anónimas de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid.

Esta Sociedad se dedica a la explotación de los diferentes ramos del Seguro, expresados a continuación.

SEGUROS DE GARANTÍA SOBRE LA RENTA DE FINCAS URBANAS

Garantiza el importe de los alquileres integros durante el primer año de desembolso.

Seguros complementarios de indemnización por causa de incendio

Unica Sociedad que lo explota en España. Garantiza la paralización total o parcial de Industria, Comercio o Negocio por causa de Incendio.

SEGUROS DOTALES O AHORRO INFANTIL

Paga niños de ambos sexos.

SEGUROS DE QUINTA

Estab eco 4 diferentes Tarifas, pudiéndose asegurar a un niño desde la edad de UN AÑO A la de 19

PÓLIZAS CON INDISCUSIBILIDAD DE RIESGO

Contratos a prima fija antes del sorteo en un solo plazo por 800 pesetas, sin más gastos ni desembolsos.

Para toda clase de datos y detalles, dirigirse al Director-Gerente de «LA PREVISIÓN ANDALUZA», GRAVINA, 90, SEVILLA, ó a nuestro representante general en la provincia de Castellón D. Francisco Balaguer Ferrer, plaza de la Paz, 8, piso.

### CARLOS VALMANA

MÉDICO OSTEÓLISTA

Ex-Ayudante de los Sitios de los Doctores Barraque y Menacho de Barcelona.

CONSULTA DESDE 8 A 12 MARAVILLA

Y DESDE 8 A 14 TARD

Paseo del Rey, 34, CASTELLÓN

### Juan Colón

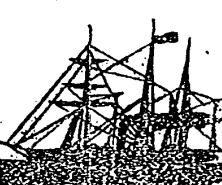
DENTISTA

ORIFICACIONES PUENTES SISTEMA

AMERICANO Y DENTADURAS ECONÓMICAS GARANTIZADAS.

### Tintoré

Barberos



### SERVICIO FIJO Y SEMANAL

entre  
Castellón y Barcelona,  
por el magnífico vapor **Numancia**

admitiendo carga y pasajeros

Viaje de ida: Salvo de Castellón todos los domingos, castañada para llegar a Barcelona los lunes, madrugada.

PRECIOS REDUCIDOS

Viaje de regreso: Salvo de Barcelona todos los jueves, 6 tarda, para llegar a Castellón los viernes mañanas.

PARA MÁS INFORMES

Castellón: V. Navarro Melchor y José Sanchis, transportes combinados.

Barcelona: Sres. Domenech y Cort hermanos, Paseo Colón, 17.

AÑO I

PPC

Castellón al  
puerto, trim  
Para anunc  
Número

INS

Art. 39. O  
sidente, los a  
quieras corre  
votación sin b  
te la oportun  
gido un certifi  
presidente y lo  
spoderado ó lo

En dicha e  
sariamente, co  
lidades de ést  
electoral.

Si el preside  
el certificado d  
niglo candidat  
se extenderá la  
piso, que si  
el candidato d  
de dicha prote  
electora, y c  
tareadas á la J  
del escrutinio

El presidente  
asta de constit  
para cada can  
apoderados ó i  
estuvieren pres

Art. 40. Ba  
ción de diputad  
sea ésta genera  
solo dice, que s  
las votaciones.

La votación e  
toda la basilea  
menzando á los  
na y continuan  
cuadro de la ta  
mayor podrá el  
ón en una ó  
bajo la respons  
presidentes de t  
su caso, á quien  
acordar, con ex  
vo, el plezamie  
tánica de la fech  
haya de verific  
tales acuerdo  
todo caso copi  
mismo del éto  
certificados, po  
dirigidos á lo Ju  
que ésta haga co  
cencia de los m  
responsabilidad

Art. 41. La  
hard en la sigui  
enumerar <imp>

Los electores  
á uno, y dirán s  
ciónerse por el e  
juntos é interv  
les listas del O  
ellos están incor  
este entregará p  
dente una papel  
que entrará en  
candidato ó can  
para diputados

El presidente  
tar ni un momen  
papelets, dirá el  
elector, y añadirá  
en la urna destin  
oriental ó norte

Los adjuntos,  
el menor, anexo  
numerado, los e  
que emitan su v  
ro con que figu  
electoral.

Todo elector t  
ha sido bien e  
tas de votantes

Art. 42. El d  
rá a continuaci  
ejemplares certi

Cuando sobre  
individuo que se  
elector ocurri  
que en el solo h  
terventor ó otro  
penderá la emisi  
final de la votaci  
corresponda sol  
puerta.

Ningún electo  
ón que aquejó  
el Censo electoral  
que constituyen  
sociedad figura  
ojoceo, podrá  
aquella donde es

Art. 43. A la  
de anunciará el  
va a concorrir  
tira entrar á no  
tar si alguno de  
dejado de votar.